Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	VIGILANCIA S.A.		ESCORPION S.R.L.	
					PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**Los servicios de seguridad y vigilancia comprenderán las siguientes tareas y funciones a realizar por los agentes de seguridad, de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes:** 1) Control de acceso de funcionarios, pacientes y familiares por las vias correspondientes en vista a la Contingencia Sanitaria por la cual atravesamos y evitar la aglomeración en sitios de alto tráfico. 2) Control estricto y registro de ingreso y salida de bienes patrimoniales de la contratante con el fin de evitar sustracciones, robos eventuales o sistemáticos y/o retiros no autorizados de acuerdo a las normas establecidas por la Institución. 3) Tareas de prevención de accidentes, de sabotaje, de terrorismo, de incendios y cualquier otro tipo de siniestro, daño o deterioro que pudiera presentarse en las instalaciones, maquinaria y equipos de custodia y cuya salvaguarda pueda ser prevista y prevenida por el trabajador asignado a tareas. 4) Vigilancia interna y perimetral de la Institución y control de monitores de seguridad, mediante rondas programadas conforme las normas establecidas por la Institución. 5) Registrar que todo tipo de cajas, embalajes, paquetes o similares que son retirados de la Institución, portados personalmente o en los vehículos cuenten con la documentación que avale su retiro de acuerdo a las normas establecidas por la Institución. 6) Contar con un libro de regsitro o similar donde se asentarán los ingresos y salidas de personas, vehículos, bienes, bultos, etc., durante las horas de realización de la vigilancia. 7) Vigilar y prevenir que en días y horas hábiles o no laborales ingresen personas a las instalaciones u oficinas de la Institución sin la autorización correspondiente. 8) Alertar a las autoridades competentes de la presencia de personas extrañas a la Institución en el perimetro de seguridad. 9) Reaccionar ante la flagancia de hechos lícitos cometidos por funcionarios o personas extrañas a la Institución, realizando el procedimiento de rigor establecido para el efecto e incluso el uso de fuerza suficiente y razonable en caso que sea único medio necesario para impedir la concecusión del hecho a fin de proteger vidas humanas y/o la propiedad institucional, dando aviso inmediato a la autoridad policial. 10) Colaborar y resguardar el orden en caso de siniestros por incendio o derrumbe. 11) Acudir en forma inmediata y diligente ante solicitud de auxilio de parte de las personas que requieran del resguardo de su seguridad dentro de la Institución. 12) Comunicar de inmediato a la Dirección General o Administrativo toda situación de irregularidad que detecte en la sede de la convocante, debiendo asentarse dicha situación en el Registro de Novedades. 13) Conocer la ubicación y operatividad de los sistemas contra incendios, rutas de evacuación, zonas de seguridad y puntos de concentración, así como su uso a fin de orientar al personal del local en caso de presentarse una emergencia. 14) Ejercer la vigilancia y protección de bienes, muebles e inmuebles. Lo mismo que la protección de las personas que se halle su custodia. 15) Evitar la comisión de hecho punible o infracción en relación con el objeto de su protección. 16) Comunicar y poner de inmediato de la Policia Nacional a los sospechosos aprehendidos en el interior del local asignado a su protección, como también las evidencias, efectos y pruebas del hecho punible que hayan sido decomisados durante la captura si fuere el caso.	3	EVENTO	MESES	23.000.000	69.000.000	24.200.000	72.600.000
					TOTAL	69.000.000	TOTAL	72.600.000

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL ADMINISTRACION San Lorenzo

David Estigarribia
Administrador
Hosp. Gral. de San Lorenzo

ABG.DAVID ESTIGARRIBIA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Pedro Sánchez
Fiscalizador
Hosp. General San Lorenzo

PEDRO SANCHEZ
FISCALIZADOR

CARMEN INSFRÁN
RENDICIÓN DE CUENTAS

Escaneado con CamScanner

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO

CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2.021

CUADRO DE ADJUDICACION

SUB UOC Nº 25 ID Nº 395.948

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	VIGILANCIA S.A.	
					PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**Los servicios de seguridad y vigilancia comprenderán las siguientes tareas y funciones a realizar por los agentes de seguridad, de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes:** 1) Control de acceso de funcionarios, pacientes y familiares por las vías correspondientes en vista a la Contingencia Sanitaria por la cual atravesamos y evitar la aglomeración en sitios de alto tráfico. 2) Control estricto y registro de ingreso y salida de bienes patrimoniales de la contratante con el fin de evitar sustracciones, robos eventuales o sistemáticos y/o retiros no autorizados de acuerdo a las normas establecidas por la Institución. 3) Tareas de prevención de accidentes, de sabotaje, de terrorismo, de incendios y cualquier otro tipo de siniestro, daño o deterioro que pudiera presentarse en las instalaciones, maquinaria y equipos de custodia y cuya salvaguarda pueda ser prevista y prevenida por el trabajador asignado a tareas. 4) Vigilancia interna y perimetral de la Institución y control de monitores de seguridad, mediante rondas programadas conforme las normas establecidas por la Institución. 5) Registrar que todo tipo de cajas, embalajes, paquetes o similares que son retirados de la Institución, portados personalmente o en los vehículos cuenten con la documentación que avale su retiro de acuerdo a las normas establecidas por la Institución. 6) Contar con un libro de regsitro o similar donde se asentarán los ingresos y salidas de personas, vehículos, bienes, bultos, etc., durante las horas de realización de la vigilancia. 7) Vigilar y prevenir que en días y horas hábiles o no laborales ingresen personas a las instalaciones u oficinas de la Institución sin la autorización correspondiente. 8) Alertar a las autoridades competentes de la presencia de personas extrañas a la Institución en el perímetro de seguridad. 9) Reaccionar ante la flagancia de hechos lícitos cometidos por funcionarios o personas extrañas a la Institución, realizando el procedimiento de rigor establecido para el efecto e incluso el uso de fuerza suficiente y razonable en caso que sea único medio necesario para impedir la concecusión del hecho a fin de proteger vidas humanas y/o la propiedad institucional, dando aviso inmediato a la autoridad policial. 10) Colaborar y resguardar el orden en caso de siniestros por incendio o derrumbe. 11) Acudir en forma inmediata y diligente ante solicitud de auxilio de parte de las personas que requieran del resguardo de su seguridad dentro de la Institución. 12) Comunicar de inmediato a la Dirección General o Administrativo toda situación de irregularidad que detecte en la sede de la convocante, debiendo asentarse dicha situación en el Registro de Novedades. 13) Conocer la ubicación y operatividad de los sistemas contra incendios, rutas de evacuación, zonas de seguridad y puntos de concentración, así como su uso a fin de orientar al personal del local en caso de presentarse una emergencia. 14) Ejercer la vigilancia y protección de bienes, muebles e inmuebles. Lo mismo que la protección de las personas que se halle su custodia. 15) Evitar la comisión de hecho punible o infracción en relación con el objeto de su protección. 16) Comunicar y poner de inmediato de la Policía Nacional a los sospechosos aprenhendidos en el interior del local asignado a su protección, como también las evidencias, efectos y pruebas del hecho punible que hayan sido decomisados durante la captura si fuere el caso. (2 Guardias Turno día y 2 Guardias Noche).	3	EVENTO	MESES	23.000.000	69.000.000
					TOTAL	69.000.000

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL ADMINISTRACION San Lorenzo

David Estigarribia
Administrador
Hosp. Gral. de San Lorenzo

ABOG. DAVID ESTIGARRIBIA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Pedro Sánchez
Fiscalizador
Hosp. General San Lorenzo

PEDRO SANCHEZ
FISCALIZADOR

CARMEN INSFRÁN
RENDICIÓN DE CUENTAS

Escaneado con CamScanner